



PERÚ

Ministerio
de la Producción

SEMINARIO – TALLER SOBRE EXPERIENCIAS EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYME EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

JAVIER ENRIQUE DÁVILA QUEVEDO

Viceministro de MYPE e Industria

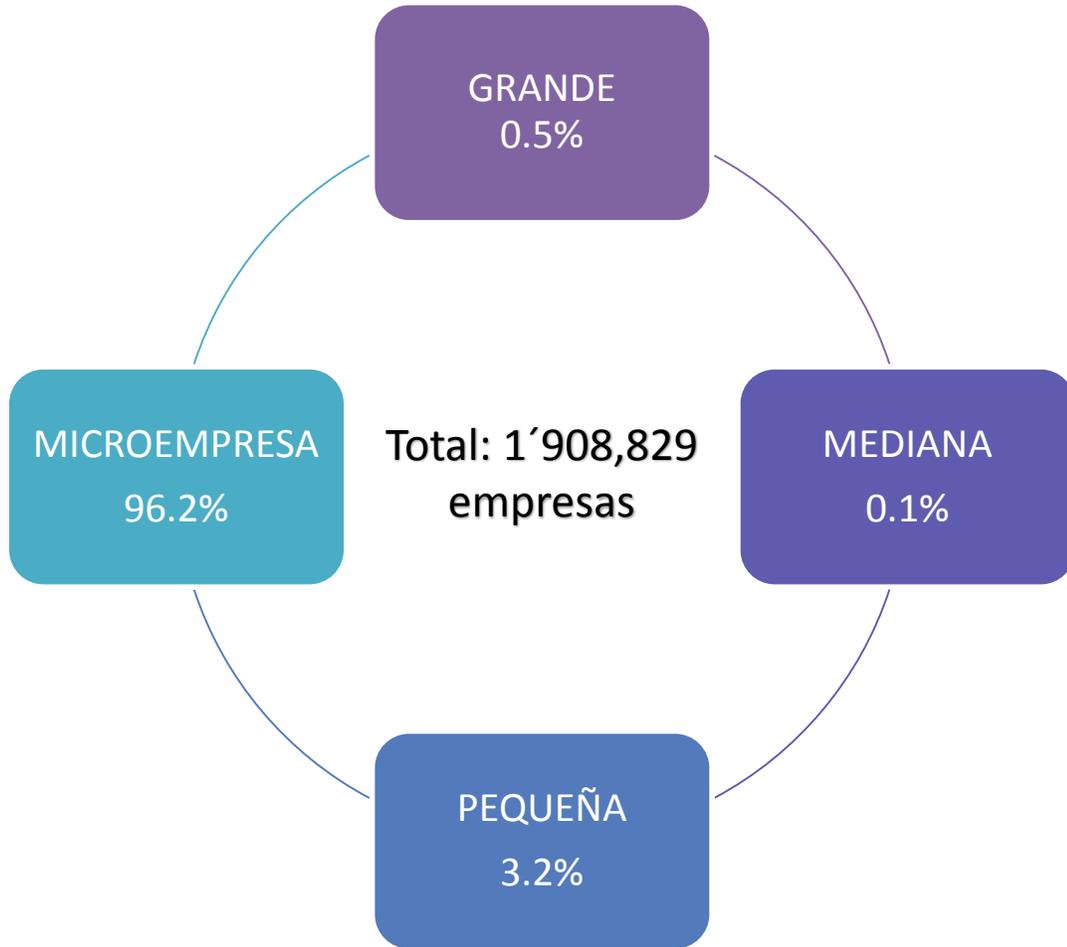
Ministerio de la Producción

Perú

Tecnología **PRODUCE** Tecnología Innovación
GESTIÓN formalización modernización formalización GESTIÓN

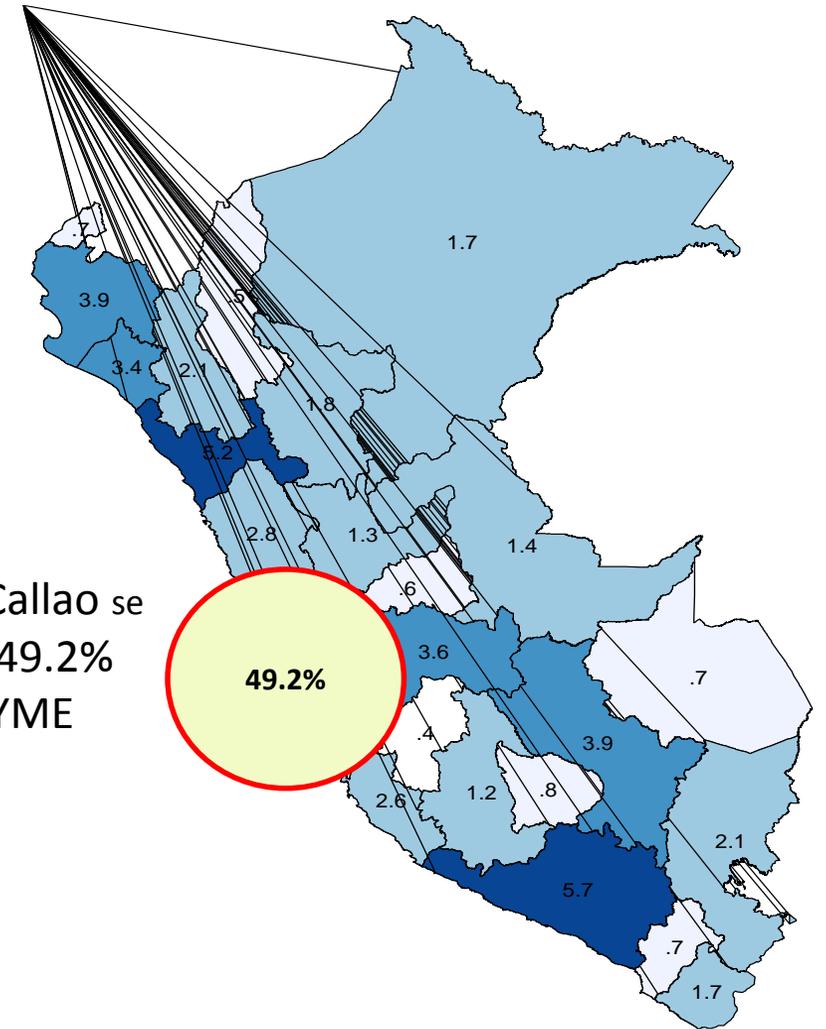
ESTRUCTURA EMPRESARIAL

MIPYME representan el 99.5% del tejido empresarial nacional



Fuente: Sunat, Registro Único del Contribuyente 2017
Elaboración: PRODUCE - OGEIEE

En Lima y Callao se encuentra el 49.2% de las MIPYME

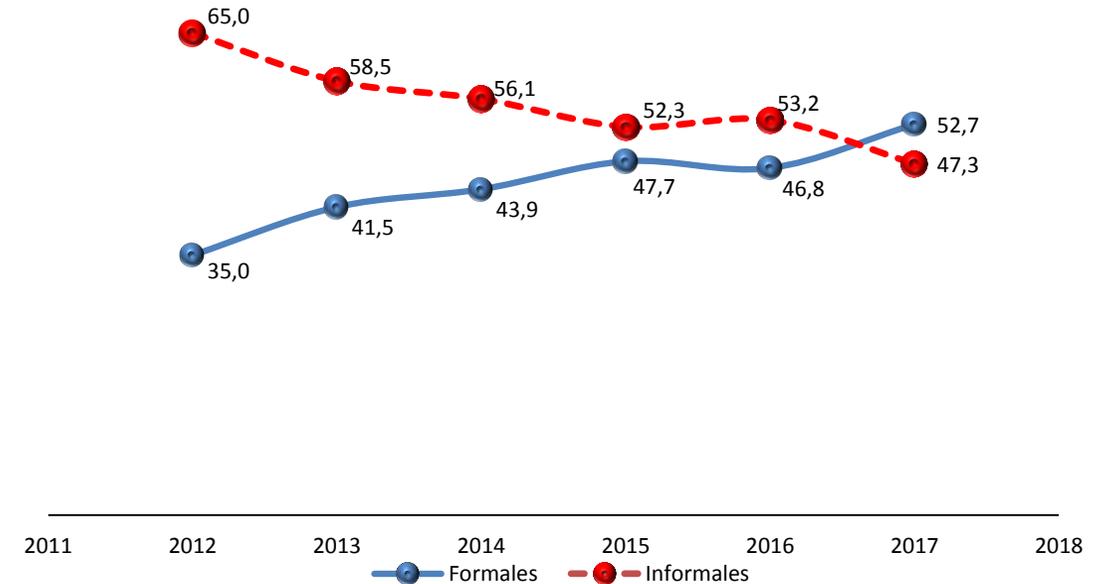


SITUACIÓN DE LA MYPE FORMAL E INFORMAL EN EL PERÚ

Perú: estimación del número de micro y pequeñas empresas informales

Año	Número total estimado de MYPE ¹	MYPE formales	MYPE informales (estimadas por diferencia)	En %	
				Formales	Informales
2012	3,841,831	1,345,390	2,496,441	35.0	65.0
2013	3,657,987	1,518,469	2,139,518	41.5	58.5
2014	3,637,329	1,597,061	2,040,268	43.9	56.1
2015	3,540,174	1,687,798	1,852,376	47.7	52.3
2016	3,707,687	1,734,113	1,973,574	46.8	53.2
2017	3,617,163	1,904,677	1,712,486	52.7	47.3

Perú: MYPE formales como porcentaje del total estimado



Nota: el número total de micro y pequeñas empresas se estima con información de la ENAHO y el método de conductores. En tanto, el número de micro y pequeñas empresas formales provienen del padrón de contribuyente de la Sunat.

1/ Incluye actividad principal y secundaria

Fuente: INEI-ENAHO (metodología actualizada)

Fuente: Sunat, Registro Único del Contribuyente 2012-2017

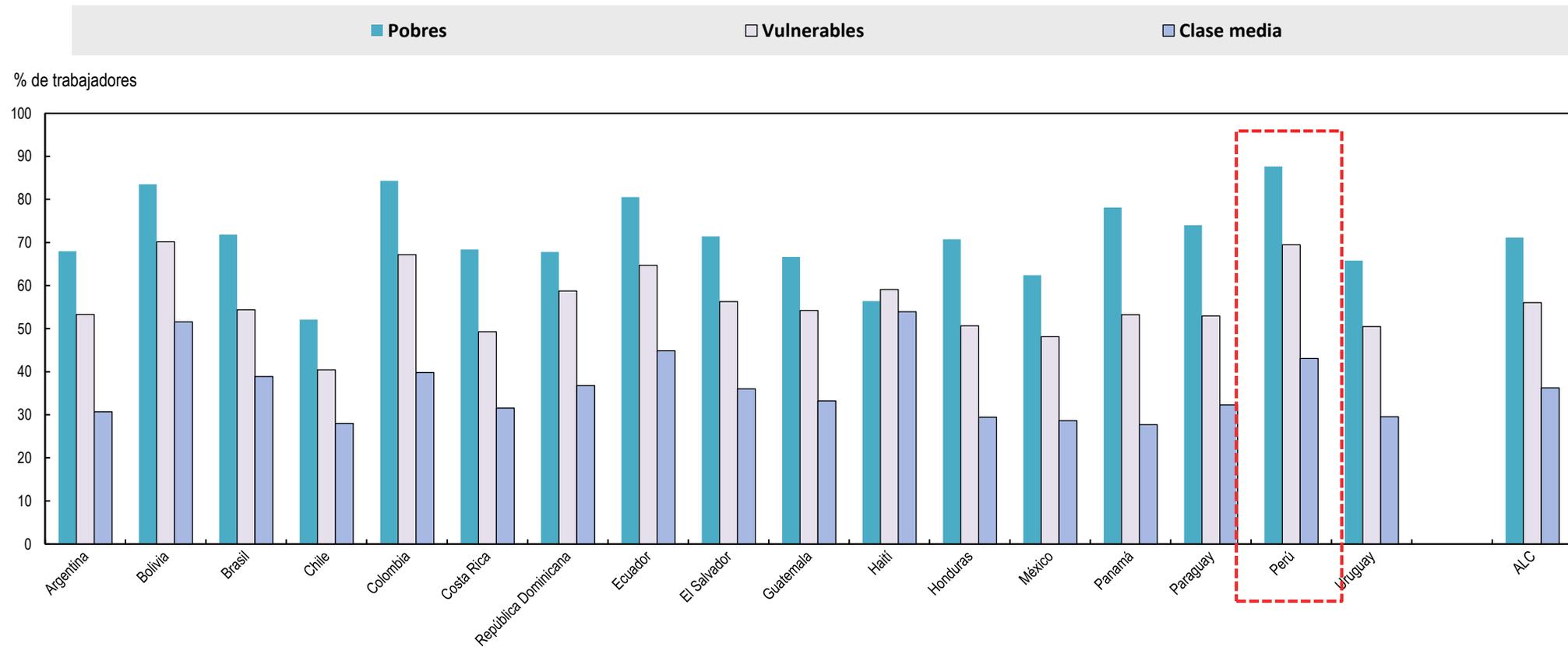
Elaboración: PRODUCE-OEE

Si bien se puede observar una tendencia decreciente, los valores siguen siendo altos.

INFORMALIDAD LABORAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La presencia de altas tasas informalidad laboral en ALC es uno de los grandes desafíos socioeconómicos en la región.

Informalidad laboral en América Latina y el Caribe por grupos socioeconómicos
Porcentaje de trabajadores con empleos no registrados, 2014



Fuente: OCDE/CAF/CEPAL con base en tabulaciones de la OCDE y el Banco Mundial con datos de SEDLAC (CEDLAS y el Banco Mundial, 2016)

RÉGIMEN LABORAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)

- Es un régimen laboral creado para los emprendedores, que por el tipo de negocio o contexto socio-empresarial, no generan los mismos ingresos que una empresa de régimen común.
- Para acogerse a dicho régimen, se debe cumplir los siguientes requisitos: En el caso de la **micro empresa**, deberá tener ventas anuales hasta un monto máximo de 150 UIT. En el caso de las **pequeñas empresas** deberá tener ventas anuales como mínimo de 150 UIT y como máximo de 1700 UIT. De contar con estas características se podrá inscribir como micro o pequeña empresa, a través del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).
- El Régimen de Promoción y Formalización de las MYPES se aplica a **todos los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada**, que presten servicios en las Micro y Pequeñas Empresas, así como a sus conductores y empleadores.

No pueden acceder al Régimen Laboral MYPE aquellas empresas de los rubros de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.

Beneficios similares al régimen general: Remuneración Mínima Vital, 8 Horas diarias y mínimo de 24 horas consecutivas de jornada, Descanso remunerado, y sobretasa del 35% de la RMV en horario nocturno.

Beneficios diferentes entre Regímenes Laborales

	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	REGIMEN GENERAL
Vacaciones	Mínimo 15 días calendario de descanso por cada año completo de servicios	Mínimo 15 días calendario de descanso por cada año completo de servicios	30 días. Calculo por meses y días
CTS	No se aplica	15 remuneraciones diarias	Una remuneración mensual
Gratificaciones	No se aplica	2 gratificaciones al año de medio sueldo cada una	1 remuneración mensual por semestre.
Seguro Social de Salud	Seguro Integral de Salud (SIS) – (aporte mensual de 50% el empleador y el otro 50% el Estado).	ESSALUD 9% de la remuneración – lo aporta en su integridad el empleador.	EsSalud 9% lo aporta el empleador
Asignación Familiar	No se aplica	No se aplica	10% de la remuneración .
Utilidades	Se aplica si se tiene 20 o más trabajadores	Se rige en base al D.L N° 892	5% – 10% de renta antes de impuestos.
Seguro de vida	No se aplica	Obligatorio a partir del 4to año de trabajo.	Entre 16 – 32 remuneraciones mensuales
Seguro complementario de trabajo de riesgo	No se aplica	Sí para actividades de alto riesgo	Sí para actividades de alto riesgo
Sistema Pensionario	Sistema de pensiones Sociales SPS que es semisubordinario o AFP o ONP	ONP o AFP lo aporta en su integridad el trabajador	ONP o AFP lo aporta en su integridad el trabajador
Despido injustificado	10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de 90 remuneraciones diarias	20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de 120 remuneraciones diarias	1.5 remuneraciones por año o cada mes completo que falte para culminar el contrato, y 1.5 remuneraciones por cada año de trabajo en caso sea un contrato indeterminado.
Despido colectivo	Si se tiene 20 o más trabajadores	Se aplica la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo	Conforme al DS N° 10-2003-TR y su reglamento

RÉGIMEN LABORAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE)

Evaluación del Régimen Laboral Especial

- A pesar de los cambios normativos que buscaban reducir los costos laborales no salariales para las MYPE, solo el 11% del total de trabajadores están en los regímenes laborales de las MYPE*. Muchas no utilizan los regímenes especiales ya sea por falta de información o por decisión autónoma empresarial debido a sus bajos niveles de productividad.
- Un régimen laboral especial es razonable en una estructura productiva dado que las empresas de menor tamaño presentan los niveles de producto por trabajador más bajos.
- Sin embargo, este tipo de incentivos puede no ser sostenible para promover un crecimiento adecuado de las empresas, si no está acompañado por otras medidas que hagan más rentable la formalización en las empresas más pequeñas que recién ingresan al mercado, como un incentivo tributario** que vaya de acuerdo a su capacidad y tamaño.
- Recién en el año 2017, se creó el Régimen MYPE Tributario que es un régimen especial para las micro y pequeñas empresas que busca promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Costos laborales “no salariales” a cargo del empleador (% adicional de la remuneración base mensual dada por la RMV)

Régimen Laboral*	Régimen General Vigente**	Pequeña empresa	Micro empresa
Total	62.4%	28.5%	5.0%
CTS	10.7%	4.5%	X
Gratificaciones	18.3%	8.3%	X
Vacaciones	9.2%	4.2%	4.2%
Seguro de Salud	11.4%	9.8%	0.8%
Seguro de Vida	0.6%	0.6%	X
Asignación Familiar***	10.0%	X	X
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ****	1.3%	1.1%	X
SENATI ****	0.9%	X	X

Notas:

(*) Se asume una remuneración base bruta mensual S/. 930 equivalente a la RMV.

(**) Solo para los cálculos del régimen general en caso de CTS, Gratificaciones, Vacaciones y Seguro de salud se incluye el costo de la asignación familiar.

(***) Se asume que el trabajador tiene carga familiar y con una RMV de S/ 930.

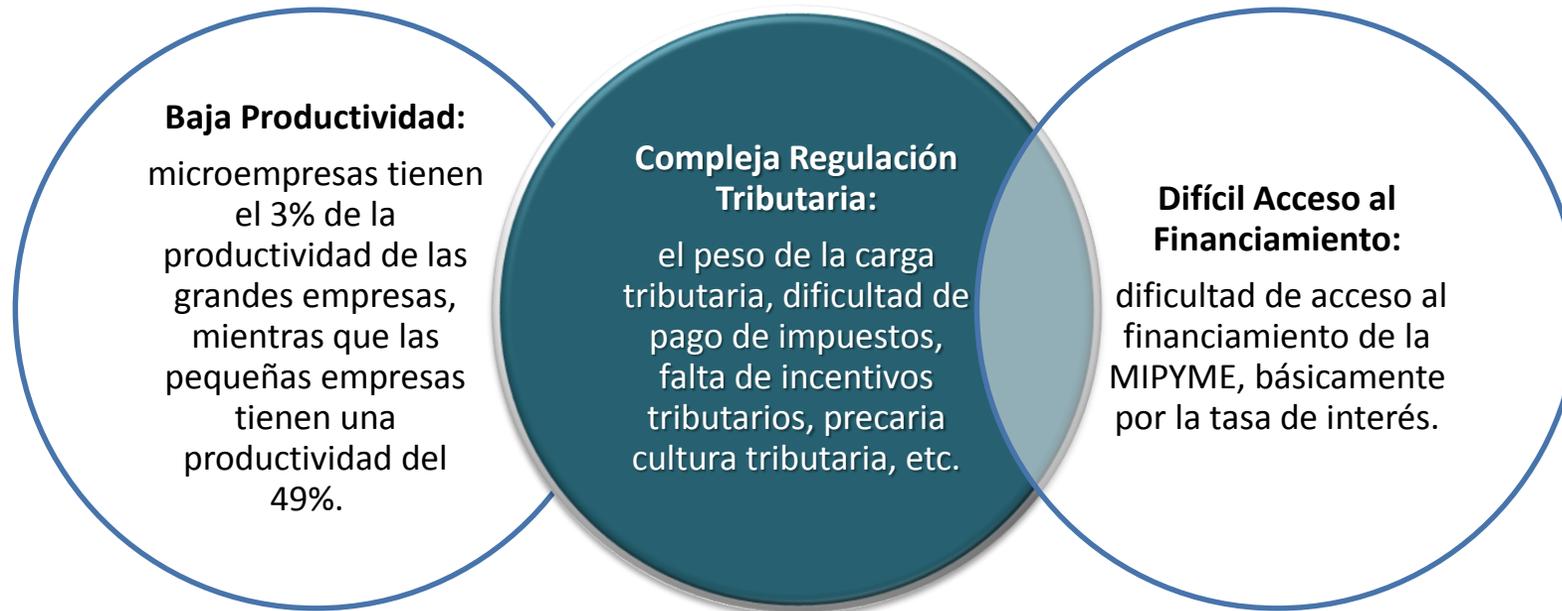
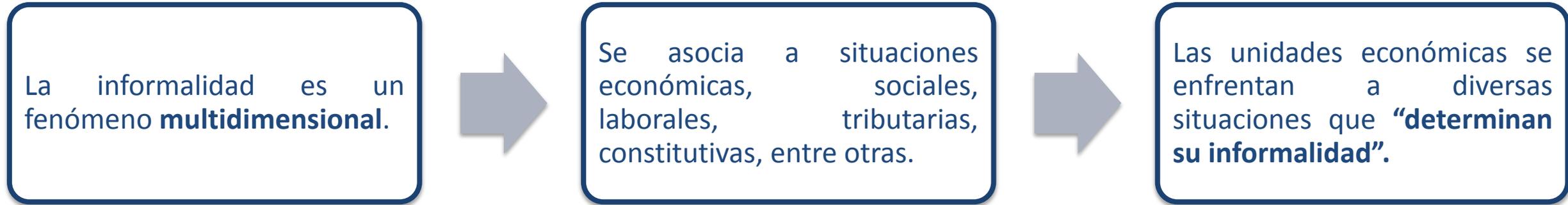
(****) Se aplica sólo a actividades determinadas

* Política Nacional de Competitividad y Productividad, 2018

** Chacaltana, Juan (2014). Una evaluación del régimen laboral especial para la microempresa en Perú, al cuarto año de vigencia.

Elaboración: PRODUCE – Oficina de Estudios Económicos (OEE).

PRINCIPALES CAUSAS DE LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ



ACCIONES PARA REDUCIR LA INFORMALIDAD

Incrementar productividad

Facilitar acceso al financiamiento

Simplificación Tributaria

- ✓ **Fortalecimiento de capacidades:** a través de talleres en emprendimiento y gestión empresarial, gestión de la calidad, acceso al financiamiento y asistencia técnico productivo.
- ✓ **Promover el acceso a nuevos mercados:** se vienen realizando ruedas de negocios, ferias comerciales, compras al Estado, entre otras actividades.
- ✓ **Digitalización Empresarial:** promover en las empresas su adecuación a la Transformación Digital.
- ✓ **Innovación y emprendimiento:** se viene ofreciendo fortalecimiento de capacidades en proyectos de innovación a actores del ecosistema regional, así como acceso a fondos concursables para el desarrollo de proyectos.

ACCIONES PARA REDUCIR LA INFORMALIDAD

Incrementar
productividad

**Facilitar acceso al
financiamiento**

Simplificación Tributaria

- ✓ **Fondo Crecer:** fondo estatal para promover el desarrollo productivo y empresarial y reducir el costo de financiamiento de las
- ✓ **Factura Negociable Electrónica:** permitirá obtener liquidez a menor costo, generando mayor rentabilidad.
- ✓ **PROCOMPITE:** fondos concursables para mejorar la competitividad de las cadenas productivas a través de gobiernos regionales y locales.

ACCIONES PARA REDUCIR LA INFORMALIDAD

Incrementar
productividad

Facilitar acceso al
financiamiento

Simplificación Tributaria

- ✓ **IGV Justo:** beneficio tributario que permite a la MYPE prorrogar el pago de impuestos hasta por tres meses (*ventas anuales – 1,700 UIT*).
- ✓ **Régimen MYPE Tributario:** simplifica y disminuye los costos de cumplimiento y flexibiliza obligaciones.
- ✓ **Adecuación de normatividad:** adecuación de la legislación nacional de acuerdo a las recomendaciones internacionales emitidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

ASPECTOS A FOCALIZAR

Legislación

Simplificar el marco normativo vinculado a la constitución, tributación, etc.

Asesoría y Asistencia

Fortalecer la estrategia de los centro Tu Empresa a nivel nacional.

Transformación Digital

Impulso a la transformación digital de las MIPYME a través de mecanismos como la facturación electrónica, entre otros.

PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA

Tu Empresa es un Programa del Ministerio de la Producción que llega a todo el Perú, brindando acompañamiento personalizado y herramientas necesarias para potenciar las capacidades empresariales de las micro y pequeñas empresas así como de emprendedores; con la finalidad de contribuir al aumento de la productividad y ventas favoreciendo la mejora de la calidad de vida de las familias peruanas.

El Programa Nacional Tu Empresa beneficia a las micro y pequeñas empresas y emprendedores, incluyendo las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, familias de niños, niñas y adolescentes en riesgo.

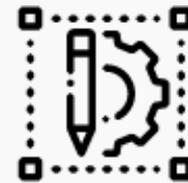
**¿CÓMO
BRINDAMOS
NUESTROS
SERVICIOS?**



**ESCUCHAMOS TU
NECESIDAD**



**EVALUAMOS TU IDEA O
NEGOCIO**



**DISEÑAMOS EL PLAN DE
ACCIÓN IDEAL**



**ASESORAMIENTO Y
ACOMPañAMIENTO**

PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA – SERVICIOS OFRECIDOS

Modelo de entrega de servicios con estándares internacionales

- Implementación del modelo SBDC.
- Certificación de ISO 9001 para el proceso de atención al cliente.
- Estándares mínimos de calidad de entrega de servicios por parte de CDE a nivel nacional.

Cobertura de servicios a nivel nacional

- 25 regiones con Centros Tu Empresa operativos.
- Plataforma virtual de autoaprendizaje.
- Intervenciones in situ (talleres prácticos, clínicas empresariales especializadas y campañas de formalización, digitalización y financiamiento).

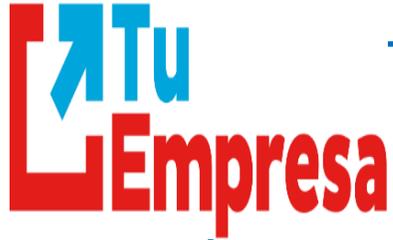
Consolidación de servicios empresariales

- Articulación para ampliación de servicios (Direcciones Generales de PRODUCE y otras entidades afines al proceso productivo)
- Programas de emprendimiento para población vulnerable.

Impacto económico a MYPE atendidas

- Plataforma de monitoreo a usuarios.
- Plan de ruta productiva para empresas constituidas.
- Seguimiento a usuarios para cuantificar impacto de sus ventas y productividad.

INTERVENCIONES PARA IMPULSAR LA FORMALIZACIÓN



Se implementarán 15 Centros de Desarrollo Empresarial - Tu Empresa en las regiones de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Tacna, Puno, Pasco, Amazonas, Loreto, Apurímac y Madre de Dios, así como en la Municipalidad de La Victoria y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



Se constituirán alrededor de 10,000 MYPE, generando un ahorro económico para las Mype equivalente a S/ 7, 150,000 en total, a través de notarías aliadas al Programa que deducen sus tarifas notariales para la formalización de empresas.



Se realizarán 40,000 asesorías a MYPE en el módulo de atención del Programa, de las cuales 20,000 son en formalización, 10,000 en gestión empresarial, 5,000 en digitalización, 2,500 en asesoría en financiamiento y 2,500 en desarrollo productivo.



Se prevé realizar 14,750 asesorías en formalización empresarial a través de los Centros MAC Lima Norte y Lima Este, así como sensibilizar a 750 emprendedores y/o empresarios informales en temas de formalización a través de talleres a nivel nacional. Además, se transferirá la metodología de formalización a 30 funcionarios de 15 Gobiernos Regionales

OBJETIVO PRIORITARIO N° 05 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD*

Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno

Situación Nacional

El mercado laboral peruano tiene entre sus principales retos la elevada proliferación de empleos informales. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO) 2017, la informalidad asciende a aproximadamente 72,5% de la población económicamente activa ocupada.

La Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2017 presenta estos datos sobre los TRABAJADORES INDEPENDIENTES.

 **37,8%**

Del mercado laboral peruano está conformado por independientes.

 **90%**

De ellos trabaja en comercio, servicios, agricultura y ganadería (sectores de baja productividad).

 **95%**

Son trabajadores no calificados.

Lineamientos del Objetivo Prioritario

- 1 Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad.
- 2 Revisar y adecuar el marco regulatorio y los servicios de empleo en función a las necesidades del mercado laboral, considerando el diálogo entre empleadores, trabajadores y gobierno.
- 3 Mejorar los procesos de fiscalización del cumplimiento de obligaciones laborales vigentes.

EL PERÚ PRIMERO